



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D.C.
TELEFAX. 2860798
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
Email: cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N° 68 FECHA DE ESTADO: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
1100140 03 011 2020 00302	Verbal	CLARIBEL RODRÍGUEZ TURRIAGO	LA EQUIDAD SEGURO GENERALES	Auto resuelve solicitud no accede e adición elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, habida consideración que las personas quienes aducen ser sucesores procesales ya son parte reconocida en esta causa, por tanto, tal figura deviene inconducente, al tenor de lo indicado en el art. 68 del C.G.P. Descargar	15/09/2020
1100140 03 011 2020 00328	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA	JULIAN ANDRES SANCHEZ ZAPATA	Auto decreta medida cautelar Artículo 9 del Decreto 806 del 4 de julio de 2020.	15/09/2020
1100140 03 011 2020 00440	Declarativo	AMANDA RAMOS RAMOS	TRANSCOLTUR LTDA.	Auto concede apelación el efecto suspensivo. Descargar	
1100140 03 011 2020 00474	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	COMERCIALIZADORA PERFORMANCE SAS	Auto rechaza demanda Descargar	15/09/2020
1100140 03 011 2020 00486	Ejecutivo con Título Prendario	MOVIAVAL SAS	JOSE SEBASTIAN TACHA LINARES	Auto admite demanda Artículo 9 del Decreto 806 del 4 de julio de 2020.	15/09/2020
1100140 03 011 2020 00490	Ejecutivo Singular	MARTHA LILIANA CUBILLOS ROJAS	MIGUEL ANTONIO CHARRIA ALVAREZ.	Auto libra mandamiento ejecutivo Artículo 9 del Decreto 806 del 4 de julio de 2020.	15/09/2020
1100140 03 011 2020 00490	Ejecutivo Singular	MARTHA LILIANA CUBILLOS ROJAS	MIGUEL ANTONIO CHARRIA ALVAREZ.	Auto decreta medida cautelar Artículo 9 del Decreto 806 del 4 de julio de 2020.	15/09/2020
1100140 03 011 2020 00492	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA	HUGO FERNANDO CARMONA	Auto libra mandamiento ejecutivo Artículo 9 del Decreto 806 del 4 de julio de 2020.	15/09/2020
1100140 03 011 2020 00492	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA	HUGO FERNANDO CARMONA	Auto decreta medida cautelar Artículo 9 del Decreto 806 del 4 de julio de 2020.	15/09/2020
1100140 03 011 2020 00494	Ejecutivo con Título Prendario	FINANZAUTO S.A.	LUZMAN DORIS CARO PARADA	Auto inadmite demanda Descargar	15/09/2020
1100140 03 011 2020 00498	Ejecutivo Singular	AGRUPACION DE VIVIENDA SAN ANTONIO PROPIEDAD HORIZONTAL	LUIS ALFREDO FLOREZ QUINTERO	Auto inadmite demanda Descargar	15/09/2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/09/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M